



Oficio N° OM-SRMS-DGA-089-2025.  
Hermosillo, Sonora, a 27 de enero del 2025  
"2025: Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad"

**Asunto:** Aviso de intención y requisitos de participación.

## **PROVEEDORES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. PRESENTES.-**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 17 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora ("LAASSPES") y 13 de su Reglamento, así como la fracción XVIII del artículo 16 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor y circular **OM-SRMS-014-2024**, sobre las acciones tendientes a la celebración del Contrato Marco 2025 para la contratación, del **Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado** para las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora.

El Contrato Marco, como lo establece el párrafo primero del artículo 13 del Reglamento de la LAASSPES, es un acuerdo de voluntades que celebra en este caso, la Oficialía Mayor con uno o más proveedores, mediante el cual, se establecen de manera general las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la adquisición, que, posteriormente mediante contratos específicos, en su caso, formalicen las dependencias o entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora.

Es importante señalar que, bajo esta mecánica de contratación, todos los proveedores registrados en **CompraNet Sonora V2** y que cumplan con los requisitos para suscribir al **Contrato Marco** al citado contrato marco, tendrán la posibilidad de participar en las contrataciones específicas que se realicen.

Sólo podrán participar como posibles proveedores en el referido instrumento, las personas que cumplan con los requisitos que se establecen en el presente documento y sus anexos.

### **CONTENIDO**

- I. Objetivo de la celebración del Contrato Marco.**
- II. Requisitos que deben cumplir los interesados en ser parte como posibles proveedores del Contrato Marco para el Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora.**
- III. Entrega y recepción de documentos.**
- IV. Suscripción del Contrato Marco.**
- V. Mecanismo para la determinación de precios y selección de proveedores.**

#### **I. Objetivo de la celebración del Contrato Marco .**

Adherirse a las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la prestación del servicio de mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado mediante contratos específicos que, en su caso, formalicen las dependencias o entidades, atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado.



## 2. Requisitos que deben cumplir los interesados en ser parte como posibles proveedores del al contrato marco para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado para las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora.

ANEXO	DESCRIPCIÓN
	<b>Comprobante de Registro de Proveedores en CompraNet Sonora V2</b> Los proveedores que deseen formar parte del Contrato Marco, deberán estar registrados en el Registro único de Proveedores y Prestadores de Servicios del Gobierno del Estado, el trámite se realiza vía electrónica en la siguiente página : <b>CompraNet-SonoraV2:</b> <a href="https://rup.sonora.gob.mx/Registros/Formulario.aspx">https://rup.sonora.gob.mx/Registros/Formulario.aspx</a>
	Carta de intención
	Entregar en dispositivo <b>USB</b> : expediente digital con propuesta económica en archivo excel editable.
<b>A</b>	Formato, bajo protesta de decir verdad de información sobre la existencia legal y personalidad jurídica de la persona interesada, así como la manifestación de interés en participar como posible proveedor en Contrato Marco del <b>Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado</b> .
<b>B</b>	Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 56 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSPES).
<b>C</b>	Formato de manifestación de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad.
<b>D</b>	Formato de manifestación de cumplimiento de normas aplicables para la prestación del servicio de <b>mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado</b> .
<b>E</b>	Formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad de estratificación de la persona física o moral.
<b>F</b>	Formato para la manifestación de la capacidad de respuesta inmediata <b>ANEXAR CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA</b> con los requerimientos descritos en los apartados correspondientes.
<b>G</b>	Formato de solicitud y presentación de oferta económica.
<b>H</b>	Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados.
<b>I</b>	Formato bajo protesta de decir verdad, de manifestación de combate a las prácticas monopólicas absolutas y relativas.
<b>J</b>	Formato bajo protesta de decir verdad, de no actualizar ningún supuesto de conflicto de interés.
	<b>Entregar: "ANEXO 1" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.</b> Firmado por el apoderado legal

NOTA: Ajustar formato con información aplicable a persona física o moral.

### Documentación para acreditar su existencia jurídica de su representante legal o apoderado

1. **Anexo A:** Formato, bajo protesta de decir verdad, de información sobre la existencia legal y personalidad jurídica de la persona física o moral interesada, así como la manifestación de interés en participar como posible proveedor en el Contrato Marco.

*cmf*



- I. En caso de persona moral, la respectiva escritura pública que acredite su constitución y aquellos instrumentos públicos en los que consten las modificaciones que, en su caso, se hubiera realizado y que permita constar el objeto del Contrato Marco. Dichos instrumentos públicos deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la entidad federativa que corresponda y constar en dicha inscripción en el documento público que se presente o exhibir el documento donde conste dicha inscripción.
- II. Tratándose de persona física con actividad empresarial, constancia de situación fiscal de la cual se advierta su actividad económica el la cual sea equivalente con el objeto del servicio, acta de nacimiento e identificación.

2. **Acreditación de su representante legal o apoderado** y que cuente con las facultades o los poderes suficientes para comprometerse y realizar los actos tendientes a la celebración del Contrato Marco, incluyendo su suscripción. En el caso de que la representación legal o el poder deriven de un acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, el instrumento público correspondiente deberá contener la inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio respectivo de la entidad federativa que corresponda.

Tratándose de personas físicas con actividad empresarial, éstas podrán representarse a sí mismas, o bien, a través de representante legal o apoderado, para lo cual deberán adjuntar el instrumento público correspondiente.

Deberá presentar capital contable mínimo requerido: \$500,000.00 (Son: Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Las personas morales así como las personas físicas, deberán de acreditar su capital contable mediante original o copia certificada y copia simple para su cotejo de los estados financieros (**balance general y estado de resultados**) al 31 de diciembre del 2024, avalado por Contador Público, donde deberá anexar original o copia certificada notarialmente (por anverso y reverso) de su cédula profesional así como copia simple para su cotejo, y a través de la presentación de la declaración anual del año 2023 y pagos provisionales 2024; mismos que deberán presentar de forma legible el sello de la institución bancaria donde fue acreditado su pago, o bien en los casos de pago vía electrónica se deberá presentar el formato del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con sello digital y folio expedido por el sistema.

3. **Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado** de la persona moral (credencial de elector, pasaporte vigente, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional vigentes). En caso de **personas físicas** deberán presentar la propia o bien, la del representante legal o apoderado (credencial, pasaporte vigente, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional vigentes).
4. **Comprobante de domicilio**, con antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la presentación de la documentación, debiendo corresponder al domicilio fiscal y/o de sucursal de negocios según corresponda. Cabe aclarar que es preciso contar con **sucursal en la ciudad de Hermosillo** y acreditar con: comprobante de domicilio, contrato de arrendamiento a nombre del representante legal e imagen de la ubicación y/o fachada del negocio de la ciudad antes mencionada.

#### **Documentación para acreditar el cumplimiento de obligaciones fiscales**

5. **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)** de la persona moral, para el caso de persona física, señalar su actividad empresarial preponderante, adjuntando la impresión de la inscripción en el RFC actualizado, donde se indica la actividad a desarrollar (formato a través del cual el Servicio de Administración Tributaria hace entrega de la Cédula de Identificación Fiscal).
6. **Opinión de cumplimiento-SAT**. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el

amg



- artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal en el ejercicio fiscal de la participación.
7. **Opinión de cumplimiento-IMSS.** Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015.
  8. **Constancia de cumplimiento-INFONAVIT.** Constancia vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitidas por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT) para los Trabajadores, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el anexo único, numeral 4, incisos a), c) y d) de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de portaciones patronales y entero de descuentos emitidas por virtud de la Resolución RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.
  9. **Constancia de no adeudo de contribuciones estatales y federales coordinadas.** Constancia vigente de contribuyente cumplido con respecto a las obligaciones en el Registro Estatal de Contribuyentes del Gobierno del Estado de Sonora.

### Requisitos legales y administrativos

En hoja membretada de la persona interesada y firmada por su representante o apoderado legal:

10. **Anexo B.** Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 56 y 70 de la LAASSPES.

Cabe señalar, que aquellos interesados que presenten ofertas para el contrato marco que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común, no serán considerados para la celebración del contrato marco, así como las futuras adhesiones.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas interesadas, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de dediciones o en la administración de dichas personas morales.

11. **Anexo C.** Formato de manifestación de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad.
12. **Anexo D.** Formato de manifestación de cumplimiento de normas aplicables para para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado.
13. **Anexo E.** Formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estratificación de la persona física o moral.

*amb*



14. **Anexo F.** Formato para la manifestación de capacidad de respuesta inmediata.

**En hoja membretada de la persona interesada y firmada por su representante o apoderado legal:**

15. **Curriculum vitae:** de la persona física o moral (firmado por el representante legal o apoderado de la misma), en el cual manifieste que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la organización administrativa y recursos técnicos, materiales y humanos suficientes para obligarse a prestar el servicio objeto del contrato marco, y que como mínimo incluya:

- Datos de contacto de la empresa
- 3 Contratos con su respectiva carta de satisfacción o cancelación de garantía de cumplimiento
- Relación de los principales clientes, incluyendo dato de contacto.
- Relación de municipios y/o dependencias del Estado de Sonora donde pueden prestar el servicio.
- Indicar si se cuenta con maquinaria, equipo, herramientas y vehículos para la prestación del servicio objeto del contrato marco y si estos son propios o arrendados o en comodato, puede presentar copia de facturas o contratos de arrendamientos a nombre de la empresa o representante legal.
- Indicar si cuenta con los materiales e insumos propios del servicio previo a la formalización de los contratos específicos.
- Indicar si cuenta con una plantilla fija de personal para brindar el servicio, puede incluir listado de personal o bien organigrama de la empresa.
- Copia del gafete del personal a color, así como foto o copia del diseño del uniforme del mismo.
- Escrito en papel membretado debidamente asignado por el representante legal, proporcionando lo datos de la persona facultada para coordinar el servicio; debiendo indicar el nombre completo de la persona quien tendrá la capacidad para tomar decisiones, número telefónicos de localización y correo electrónico.

**Contrato.** Deberán acreditar por lo menos dos años de experiencia otorgando la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado**, presentando copia de tres contratos o pedidos debidamente formalizados y concluidos con instituciones del sector público o privado, con las características y condiciones similares a las solicitadas en el Contrato Marco, cuya vigencia hubiere concluido en un periodo de hasta dos años atrás, a partir de la fecha de la presentación de la documentación.

**Cumplimiento de contrato.** Copia de cartas de satisfacción de clientes y/o cancelaciones de garantías de cumplimiento, que acredite que el posible proveedor haya prestado el **Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado** de acuerdo al contrato o pedido presentado en el punto anterior, de manera satisfactoria.

16. **Anexo G.** Formato de solicitud y presentación de oferta económica. Deberán presentarla en formato Excel conforme a los especificado en el Anexo 1.

17. **Anexo H.** Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados.

18. **Anexo I.** Formato de manifestación de combate a las prácticas monopólicas absolutas y relativas.

19. **Anexo J.** Formato bajo protesta de decir verdad, de no actualizar ningún supuesto de conflicto de interés.

20. **Entregar:** "ANEXO 1" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**. Firmado por el apoderado legal

21. **22. Entrega y recepción de documentos**



Las personas interesadas deberán presentar en original para cotejo: copia de la cedula certificada del contador, INE, Acta Constitutiva y demás expedientes que se precisan en copia simple, así como expediente digital en USB ante la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, en sus oficinas ubicadas en: Centro de Gobierno, edificio México, Quinto Nivel, Comonfort y Paseo Río Sonora, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, durante el periodo comprendido entre los días del **28 al 31 de enero del 2025**, en un horario de 9:00 a las 14:30 Horas.

Una vez revisado el cumplimiento de los requisitos y en caso de existir observaciones, se harán del conocimiento de los interesados a través del correo electrónico señalado como dato de contacto, dándosele un plazo improrrogable de 2 días hábiles para subsanar las mismas.

## 22. Suscripción al Contrato Marco.

La Oficialía Mayor dará a conocer, una vez concluido el proceso de recepción de documentos procederá al análisis de los mismos así como la revisión y evaluación de las ofertas económicas, las fechas y términos para llevar a cabo el cotejo de documentos y la firma del Contrato Marco con aquellos posibles proveedores seleccionados.

Cualquier duda o aclaración al respecto, podrá ser enviada al siguiente correo institucional:

[dgadquisiciones@sonora.gob.mx](mailto:dgadquisiciones@sonora.gob.mx)

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SUBSECRETARIA  
DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA OFICIALÍA  
MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

---

MTRA. MARIA ELENA GARCÍA GALAZ